

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2721 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 362/12-M, por auto de 19 de septiembre de 2014 se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de la entidad deudora Comercial Cárnica Vaterga, S.L., domiciliada en Castiñeiras, s/n, A Pereira, Santa Comba (A Coruña), con CIF B-27120120 y ello por inexistencia de bienes, con los siguientes efectos:

1.-Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

2.-La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.-Procederá la extinción de la entidad Comercial Cárnica Vaterga, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santiago de Compostela.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.; doy fe.

A Coruña, 22 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150002625-1